



CONCEJO MUNICIPAL

OK 3A

ACUERDO NUMERO 044

DE 1978

(dic. 27)

Por el cual se cede un lote y se hacen unas autorizaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- a) Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no cuenta con sede propia;
- b) Que las instalaciones actuales son insuficientes e inadecuadas para - prestar un servicio acorde a las necesidades de los Transportadores;
- c) Que diariamente se presenta congestión en los patios de Tránsito, por falta de espacio;
- d) Que la ubicación actual no cuenta con unas áreas que permitan al usuario su estacionamiento;
- e) Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga está intimamente ligada al Instituto Nacional del Transporte Regional Santander, por efecto de las labores que cumplen conjuntamente;

A C U E R D A :

Art. 1o.- Cédese a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el lote propiedad del municipio, ubicado en la vereda de la Iglesia y adquirido según escritura No. 3629 del año 1956, de la Notaría Segunda del Circuito, para que en él se construya su sede propia. Dicho lote se halla situado entre la Quebrada la Iglesia y la carretera que de Bucaramanga conduce a Girón en los Ks 4 + 546 y 5.-

Art. 2o.- Autorízase al señor Alcalde para que entre a negociar la vinculación del Instituto Nacional del Transporte en la construcción de su sede en el lote considerado en el artículo anterior.-

Art. 3o.- Autorízase a la Junta Administradora de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para que obtenga la financiación necesaria para la construcción y acondicionamiento para la nueva sede de las - instalaciones de Tránsito.-

Art. 4o.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.-
Expedido en Bucaramanga a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-

El Presidente,

GUSTAVO CORTE URIBE

El Secretario,

JOSE NELSON NEVIA LANDINEZ



Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N

Que el anterior acuerdo No. 044, fué discutido y aprobado en tres

Sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el art. 60.- de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga diciembre veintisiete de mil novecientos setenta y ocho.-

El Presidente,

Gustavo Cote Uele
GUSTAVO COTE UELE



El Secretario,

Jose Nelson Mejia Landinez
JOSE NELSON MEJIA LANDINEZ



cmr.-

Recibido hoy veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1978) y puesto al Despacho.

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Enero dos (2) de mil novecientos setenta y nueve (1.979) PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que el anterior Acuerdo Número 044 de diciembre veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (1.978), expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Enero dos (2) de mil novecientos setenta y nueve (1.979)

El Alcalde,

Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS

El Secretario,

Leonor de Villabona
LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

3 - ENE 1970

Sucaramazga,

APROBADO

Alfonso Gomez Gomez
ALFONSO GOMEZ GOMEZ
GOBERNADOR



Jose Danilo Rodriguez Hermudez
JOSE DANILLO RODRIGUEZ HERMUDEZ
DIRECTOR OFICINA JURIDICA



Hernan Rubiano Hernandez
HERNAN RUBIANO HERNANDEZ
JEFE SECCION

